Madrid, a 21 de septiembre de 2020

Lic. Edward Jackson
Director de Pesca con rango de Viceministro y/o Vicepresidente Ejecutivo
INPESCA
Del Busto Jose Marti, 5 Cuadras al Este Bo. Largaespada
Managua
NICARAGUA

ASUNTO: CARTA SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO

Estimado Sr. Jackson:

En nombre de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), le escribo para informarle de que, en la 26ª Reunión ordinaria de ICCAT (18-26 de noviembre de 2019, Palma de Mallorca, España), la Comisión constató algunas deficiencias en la comunicación y en la implementación, tal y como se enumeran en el modelo de respuesta adjunto.

Durante la reunión del Comité de Cumplimiento de 2019, se evaluó el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación y de los requisitos de comunicación de ICCAT por parte de las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras de ICCAT (CPC). Basándose en el examen del informe de la Secretaría sobre estadísticas y coordinación de la investigación y del Informe de la Secretaría al Comité de Cumplimiento de 2019, así como de otra información disponible, el Comité observó las siguientes deficiencias respecto a Nicaragua:

- Rec. 18-05: No se ha recibido la hoja de comprobación de istiofóridos.
- Rec. 18-06: No se ha recibido la hoja de comprobación de tiburones.
- Sin respuesta a carta del presidente del COC enviada en 2019.

Cabe señalar que la presentación de las mencionadas hojas de comprobación es obligatoria para todas las CPC, independientemente de que se realicen o no actividades de pesca de estas especies, a menos que el SCRS haya concedido una exención específica, lo que no es el caso de Nicaragua.

La no implementación completa de los requisitos de ICCAT puede menoscabar el trabajo de la Comisión a la hora de cumplir los objetivos del Convenio, y la comunicación incompleta o tardía dificulta la tarea de la Secretaría de preparación de documentos para la Comisión y sus Subcomisiones y Comités y reduce la eficacia del Comité de Cumplimiento. La lista de los requisitos de comunicación, los formularios de comunicación pertinentes, así como las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT se publican anualmente en el sitio web de ICCAT en:

https://www.iccat.int/es/SubmitCOMP.html
https://www.iccat.int/es/submitSTAT.html
https://www.iccat.int/es/RecRes.asp

La Comisión solicita a Nicaragua que responda a esta carta antes del **20 de octubre de 2020** y complete el modelo adjunto (preferiblemente como documento MS Word) para indicar las acciones emprendidas por Nicaragua para rectificar las deficiencias indicadas. Le agradecería que en su respuesta aborde también las cuestiones planteadas en mi carta del 18 de septiembre de 2019 (copia adjunta).

Si tiene alguna duda sobre los temas planteados en esta carta, lo que incluye solicitar una explicación más detallada, le ruego no dude en contactar conmigo y con la Secretaría a través de info@ICCAT.int.

Agradeciendo la atención prestada a este importante asunto, le ruego acepte el testimonio de mi atenta consideración.

Derek Campbell
Presidente del Comité de Cumplimiento

cc: Sr. Rául Delgado, Presidente de la Comisión